

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Gáldar, a uno de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

104.482

ANUNCIO

1.603

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21/04/2025, la ORDENANZA MARCO DE RECOGIDA DE RESIDUOS ADAPTADA A LA LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR y de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Gáldar, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

104.493

ANUNCIO

1.604

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21/04/2025, la SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2025, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Gáldar, a treinta de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

104.500